

Zaragoza a 1 de junio de 2026

Estimado gerente

Con fecha 26 de diciembre de 2025 se publicó en el BOA la Orden SAN/1828/2025, de 11 de diciembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 10 de diciembre de 2025 del Gobierno de Aragón, mediante el cual se aprueba y ratifica el acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de Sanidad el día 10 de octubre de 2025, relativo a tiempos de trabajo, jornada y horarios en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

En el apartado 14.2.4 del Acuerdo, se contempla la posibilidad de establecer turnos de 12 horas, tanto en turno diurno como nocturno y también rotatorio.

En el punto 14.3 se establece que para la aprobación de estos turnos en una unidad debe darse la conformidad del 75% de la plantilla. Además, se indica que la implantación no podrá iniciarse cuando dichos puestos o servicios estén incluidos en convocatorias de movilidad interna. Por lo que el periodo de implantación de dicha modalidad de turno se ve claramente reducido y limitado en el tiempo.

Para aplicar lo recogido en el Acuerdo relativo a la implantación de las 12 horas es necesario establecer un marco de actuación en el que se recoja el procedimiento por el que deben producirse las votaciones para una mayor seguridad jurídica y garantía de transparencia.

En este sentido, la dirección de recursos humanos del Servicio Aragonés de Salud ha estado trabajando desde el 15 de abril en un borrador de Instrucciones que permita aplicar estos criterios de actuación de forma uniforme en todos los Sectores.

El 15 de mayo, SATSE recibió dicho borrador para poder efectuar las alegaciones que se considerasen oportunas, otorgándose de plazo para su presentación hasta el día 19.

Sin embargo, a fecha de presentación de este escrito, no se han producido avances en la tramitación de dicho documento, lo que está provocando un retraso en la implantación de una medida ya reconocida y publicada oficialmente el 26 de diciembre de 2025.

Cabe señalar que los turnos de 12 horas constituyen una demanda histórica de los trabajadores, cuya aplicación continúa demorándose debido a la falta de aprobación de las correspondientes instrucciones. Esta situación, además, está ocasionando un retraso en las convocatorias de procesos de movilidad interna en algunos centros, generando un creciente malestar entre los profesionales.

SATSE

Aragón

Por todo lo anteriormente expuesto, SATSE solicita que se proceda a la aprobación urgente de las mencionadas instrucciones, a fin de hacer efectiva la implantación de los turnos de 12 horas en los centros.

Atentamente,



Fdo: M^a Cruz Olivan Lacasa
Secretaria Autonómica SATSE

A/A GERENTE
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD




Registro Electrónico General de Aragón

Este trámite se ha realizado por MARIA CRUZ OLIVAN LACASA con certificado de representante de la persona jurídica SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF

Número de identificación: 

Nombre / Razón social: SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Email: asaragon@satse.es

Teléfono: 

Datos del trámite

Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: Servicio Aragonés de Salud

Motivo de la solicitud

Asunto: Escrito SATSE al gerente del Salud

Expone: Escrito SATSE al gerente del Salud sobre los turnos de 12h

Solicitud

Solicita: Registrar escrito

Documentación aportada

Documentos adicionales

Archivo 1: ESCRITO TURNOS 12 HORAS.pdf/2454193 (PDF)

CSV7K5IA0V7LT1511TTO

A/A

SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email protecciondatosae@aragon.es. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.